

PLAN BIENAL DE CONTROL INTERNO

2025-2026

Código Seguro De Verificación:	obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Rodriguez Cope	Firmado	05/03/2025 10:29:37	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==			

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN. CONTEXTO SITUACIONAL..... 3
2. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL..... 5

Código Seguro De Verificación:	obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Rodriguez Cope	Firmado	05/03/2025 10:29:37	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==			

1. PRESENTACIÓN. CONTEXTO SITUACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento 5/2018 por el que se regula el Control Interno en la Universidad de Córdoba (en adelante RCI), aprobado en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018 del Consejo de Gobierno (BOUCO de 21 de diciembre), el Servicio de Control Interno formula en el presente documento el proyecto de Plan de control interno para los ejercicios 2025 y 2026.

Dicho Plan, según lo dispuesto en el artículo 3.3. del RCI, se sustenta en el marco de planificación de actividades a medio plazo basado en análisis de riesgos con la finalidad de garantizar una actuación plurianual coordinada, en las actuaciones derivadas de disposiciones legales y en la participación del Servicio de Control Interno (en adelante SCI) en proyectos corporativos e institucionales en coordinación con la cultura de control.

Debe señalarse que las actividades programadas para estos ejercicios están determinadas, una vez más, por la escasez de recursos humanos del Servicio necesarios para asegurar un grado razonable de control en la universidad, extremo recogido en diversos informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Siendo la suficiencia de recursos humanos y materiales destinados al Control Interno, por un lado, y la capacitación y especialización técnica del personal, por otro, una premisa estratégica necesaria para articular una actuación de control eficaz.

Asimismo, una vez presentada la primera propuesta del Plan, y ante la posibilidad de que los recursos disponibles puedan verse mermados, planteamos disminuir las siguientes acciones para adaptar el Plan a los recursos limitados, garantizando que las nuevas acciones propuestas sean viables y sostenibles dentro del contexto actual:

1. Hemos considerado la eliminación de la acción contemplada en Planes anteriores relativa a la elaboración de un Informe anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de la Universidad de Córdoba (UCO), por la existencia de comunicaciones mensuales realizados por el Área de Gestión Económica, que satisfacen las necesidades informativas requeridas por las autoridades competentes. Esta modificación no solo optimiza el uso de recursos limitados, sino que también permite enfocar esfuerzos en acciones más estratégicas y relevantes para mejorar el control interno en la Universidad de Córdoba.
2. La eliminación del segundo ámbito o nivel del sistema de control de las actuaciones enmarcadas en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), está motivado por la existencia y efectividad del primer nivel de control gestionado por el Servicio de Gestión Económica de los Proyectos de Investigación, Innovación y Transferencia, que ya garantiza el cumplimiento y la supervisión adecuada de estas actividades. Esta modificación no solo evita duplicidades innecesarias, sino que también optimiza el uso de recursos limitados y fortalece el enfoque en resultados concretos dentro del marco establecido por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
3. La eliminación de la modalidad de control financiero permanente se fundamenta en la necesidad de redirigir recursos limitados hacia la elaboración del Mapa de Riesgos Institucionales de la Universidad de Córdoba (UCO). Este enfoque no solo optimiza el uso de los recursos disponibles, sino que también fortalece la capacidad de la institución para identificar, evaluar y gestionar riesgos de manera proactiva.

Código Seguro De Verificación:	obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Rodriguez Cope	Firmado	05/03/2025 10:29:37	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==			

4. La eliminación de la coordinación del Servicio de Control Interno con la Universidad de Córdoba (UCO) y la empresa externa contratada para la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2024 y 2025 permitirá una clara definición de roles dentro de la organización. El Servicio de Control Interno debe centrarse en funciones específicas, como el monitoreo y evaluación interna, mientras que la auditoría externa debe ser gestionada por los responsables directos. Esto facilitará una comunicación más fluida entre la empresa auditora y aquellos involucrados en el proceso, que dará como resultado un intercambio más efectivo de información y una resolución más rápida de cualquier cuestión que surja. Por tanto, se agilizará el proceso de auditoría, permitiendo un enfoque más directo y menos burocrático.
5. La eliminación del seguimiento de recomendaciones por parte del Servicio de Control Interno se basa en consideraciones que buscan optimizar la gestión y asegurar un enfoque más eficiente en el cumplimiento de las funciones establecidas. Aunque el Reglamento de Control Interno de la UCO establece que los informes del SCI deben ser objeto de control posterior mediante un seguimiento estructurado dentro del Plan de Control Interno, la coordinación con la Gerencia que el propio Reglamento establece para dicho seguimiento asegura que haya una responsabilidad compartida en la implementación de las recomendaciones, lo que puede resultar más efectivo que un seguimiento unilateral por parte del Servicio. A lo que habría que añadir que la tendencia actual en gobernanza y control interno es hacia estructuras más ágiles y menos burocráticas. Por tanto, la eliminación del seguimiento por parte del SCI está alineada con estas mejores prácticas, promoviendo un entorno más dinámico y receptivo a cambios necesarios. Así pues, al permitir que los responsables directos gestionen el seguimiento promueve una cultura organizacional basada en la autonomía y la proactividad, elementos clave para una gestión eficaz.

A todo lo anterior hay que añadir que la decisión de reducir actuaciones se fundamenta en la necesidad de redirigir los escasos recursos hacia la elaboración del Mapa de Riesgos Institucionales de la Universidad de Córdoba. Este enfoque no solo optimiza el uso eficiente y efectivo de los recursos disponibles, sino que también fortalece la capacidad institucional para gestionar proactivamente los riesgos, mejorar el control interno y alinear las acciones con los objetivos estratégicos. Al priorizar esta iniciativa, la UCO estará mejor posicionada para enfrentar desafíos futuros y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Así pues, aunque la situación actual de recursos limitados ha llevado a la necesidad de simplificar el Plan de Control Interno 2025-2026, es fundamental mantener una visión de futuro que contemple la posibilidad de reintroducir acciones adicionales si se dispone de más recursos. Esta flexibilidad permitirá adaptar y expandir el plan para mejorar la efectividad del control interno en la Universidad de Córdoba. Para ello, se planteará una modificación del Plan siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 3.5 del Reglamento de Control Interno de la Universidad de Córdoba, lo que garantiza que cualquier cambio sea revisado y validado por el Consejo de Gobierno. Esto asegura que las decisiones se alineen con los objetivos estratégicos de la Universidad y cumplan con las normativas internas.

En la misma línea, respecto a trabajos aprobados en la programación de actuaciones de ejercicios anteriores, algunos de ellos no han concluido debido a la mencionada limitación de recursos. Correspondiéndose con las actuaciones de control posterior (control financiero permanente y auditorías) se trasladan a este ejercicio.

De acuerdo con lo anterior, el Plan se estructura en cuatro bloques de actividad con la siguiente previsión:

Código Seguro De Verificación:	obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Rodriguez Cope	Firmado	05/03/2025 10:29:37	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==			

PREVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE 2025-2026. RESUMEN POR TIPOLOGIA
A. FUNCION INTERVENTORA Y CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS
B. TRABAJOS PENDIENTES DE PLANES ANTERIORES
C. PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL
D. SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA

La descripción de las actividades de control integradas en cada epígrafe es la siguiente:

- A. Función interventora y controles derivados de disposiciones normativas** - Determinados por imperativo normativo.
- B. Trabajos pendientes de planes anteriores.**- Trabajos que a fecha de elaboración del presente Plan se encuentran en fase de ejecución y fueron previstos en los Planes correspondientes al año 2020, 2021 y 2023-2024. Como se ha reseñado anteriormente, la situación provocada, una vez más, por la escasa disponibilidad de recursos humanos y materiales ha retrasado la finalización del trabajo programado en planes anteriores, por lo que se incluye en las actividades previstas en esta ocasión.
- C. Proyectos Institucionales y Cultura de Control.**- Participación del SCI en proyectos corporativos e institucionales y el desarrollo de capacidades profesionales y personales de los miembros del Servicio.
- D. Supervisión del Proceso de Control. Vigencia y Eficacia.**- Se incluye una parte estratégica (elaboración del mapa de riesgos) y otra operativa (memoria de ejecución del Plan 2025-2026, y plan bienal de control 2027-2028).

Para cada uno de dichos epígrafes se realiza el consiguiente desarrollo.

2. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL

- A. La función interventora y controles derivados de disposiciones normativas** vienen determinados por la normativa aplicable tanto externa como interna. Las previstas para 2025-2026 son las siguientes:

A.- FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS			
COD. ACTUACIÓN	ÁREA DE CONTROL	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
CIL-1-25-26	Contratación y Gestión Patrimonial	Mesas de Contratación.	Asistencia a mesas de contratación programadas durante el ejercicio 2025-2026.
CIL-2-25-26	Contratación y Gestión Patrimonial	Control material de inversiones.	Control de ejecución y recepciones según el Reglamento de Control Interno de la Universidad de Córdoba (RCI). El ejercicio de la comprobación material de la inversión (acta de recepción) se llevará a cabo según lo estipulado en el artículo 150.3 de la LGP, que establece que la comprobación material consistirá en la real y efectiva aplicación de los fondos públicos. El resultado de la comprobación se registrará por el artículo 53 del Texto Articulado del Presupuesto de la Universidad de Córdoba (2025). El alcance de responsabilidades y causa de exención de las mismas serán las establecidas en el citado artículo de la LGP.
CIL-3-25-26	Económica	Subvenciones concedidas	Operativa contemplada en el Reglamento 33/2022, por el que se regulan los procedimientos de gestión de las subvenciones otorgadas por la UCO.

Debemos señalar que la fiscalización de expedientes de subvenciones concedidas (CIL-3-25-26) está recogida en el Reglamento de Subvenciones de la UCO, aprobado por Consejo de Gobierno de 22/12/22.

Código Seguro De Verificación:	obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Rodriguez Cope	Firmado	05/03/2025 10:29:37	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==			

Con respecto al control de procesos de contratación pública (CIL-1 Y CIL- 2) las actuaciones provienen de la aplicación de disposiciones normativas.

- B. Los trabajos pendientes de planes anteriores (2020, 2021 y 2023-2024) que a fecha de elaboración del presente Plan se encuentran en fase de ejecución son:

C.1.- TRABAJOS PENDIENTES DEL PLAN 2020	
FORMA DE EJERCICIO – CONTROL POSTERIOR	ÁMBITO/ACCIÓN
Control financiero permanente	<ul style="list-style-type: none"> Personal de nuevo ingreso. Retribuciones extraordinarias.

C.2.- TRABAJOS PENDIENTES DEL PLAN 2021		
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	PLAN DE ACCIÓN (ALCANCE)
AP-2-21	Gastos inferiores a 500€ sin hoja de inventario según reglamento de patrimonio.	Integridad – comportamiento conforme a los principios de buena administración (valores y principios éticos).

El estado de los trabajos de actuaciones de control de planes anteriores se detalla en la Memoria de Actuaciones de Control 2023-2024.

- C. En el epígrafe denominado **Proyectos Institucionales y Cultura de Control** se incluyen los siguientes trabajos:

D.- PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL	
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN
PICC-1-25-26	Participación del SCI en proyectos corporativos e institucionales que requieran reuniones y asistencia a la gestión.
PICC-2-25-26	Difusión de información corporativa (recomendaciones, instrucciones, novedades y declaraciones de posición) de control interno.
PICC-3-25-26	Organización de acciones formativas internas (UCO).
PICC-4-25-26	Formación y actualización de competencias (SCI).

En este epígrafe queremos destacar que las actividades PICC-3-25-26 y PICC-4-25-26 están relacionadas con la formación e información, tanto de la comunidad universitaria como del personal integrante del SCI, en aspectos y metodología relacionada con la cultura del control.

Código Seguro De Verificación:	obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Rodriguez Cope	Firmado	05/03/2025 10:29:37
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==		



D. Por último, el epígrafe **Supervisión del proceso de control. Vigencia y eficacia** incluye las siguientes actividades:

E.- SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA	
COD. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN
SPC-1-25-26	Elaboración del MAPA DE RIESGOS DE LA UCO (análisis de riesgos institucionales), soporte de la planificación del proceso de control interno de la UCO.
SPC-2-25-26	Memoria de ejecución del Plan 2025 y 2026.
SPC-3-25-26	Plan Bienal de Control 2027-2028.
SPC-4-25-26	Coordinación, actualizaciones y registro de actividades.
SPC-5-25-26	Coordinación del aprendizaje de nuevos integrantes del Servicio.
SPC-6-25-26	Mantenimiento de la página Web del Servicio.

Destacamos la Elaboración del Mapa de Riesgos (SPC-1-25-26) pendiente del plan anterior y en la que centraremos la mayor parte de las horas de trabajo del Servicio.

Para dar respuesta a las exigencias específicas de este contexto, los recursos humanos y técnicos de los integrantes del SCI no alcanzan para una gestión razonable y suficiente de los riesgos institucionales. Ante este déficit, los recursos de control se priorizarán por razones de oportunidad y criticidad de riesgos a atender.

El resto de las actividades están relacionadas con la continuación de las llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

La Jefa del Servicio de Control Interno

Código Seguro De Verificación:	obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Rodriguez Cope	Firmado	05/03/2025 10:29:37	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/obGbe30P+RXD/g0j16d9EQ==			